

## OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 09 de Julio de 2014

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez  
Rector de la Universidad Tecnológica de la  
Zona Metropolitana de Guadalajara  
Carretera Tlajomulco de Zúñiga – San Isidro Mazatepec KM 4.5.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En relación con nuestro oficio DGP/ 0649/2014 de fecha 07 de Marzo de 2014 con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** a su digno cargo por el ejercicio del **01 de enero al 30 de noviembre de 2011 del 01 de septiembre al 31 diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **20 (Veinte) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Patronato	Página 1 de 19
2.- Presupuesto	Página de 2 a 5 de 19
3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental	Página 6 de 19
4.- Inventarios	Página 7 de 19
5.- Activo Fijo	Página de 8 a 9 de 19
6.- Ingresos	Página de 10 a 13 de 19
7.- Egresos	Página de 14 a 19 de 19

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, **en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar en el primer seguimiento el Organismo procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.**

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3°, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación**, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente**; y **se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

GMP/AMM/MAGA/RBAM

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz."



Contraloría del Estado

RECIBIDO

17 JUL 2014



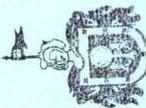
RECTORIA UTZMCO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 JUL. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Guadalajara, Jal. 09 de Julio de 2014

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**

**Rubro Auditado:** Patronato, Presupuesto, Sistema de Contabilidad Gubernamental, Inventarios, Activos Fijos, Ingresos y Egresos.

**Periodos Revisados:** Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2011; del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

**I - ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERÍODO**

La revisión se efectuó a los rubros de: Patronato, Presupuesto, Sistema de Contabilidad Gubernamental, Inventarios, Activos Fijos, Ingresos y Egresos de la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** mediante pruebas selectivas al 01 de enero al 30 de noviembre de 2011; del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1.- Patronato                          | 5.- Activo Fijo |
| 2.- Presupuesto                        | 6.- Ingresos    |
| 3.- Sistema Contabilidad Gubernamental | 7.- Egresos     |
| 4.- Inventarios                        |                 |

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**OBSERVACION 2.4** Al 31 de Diciembre de 2013; No se localizó evidencia de la construcción de un edificio de docencia y Equipamiento, del cual la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, recibió de la Federación (SEP) \$9'500,000.00 según lo demuestra la transferencia interbancaria (PAGO TESOFE [REDACTED]) de HSBC México del mes de Octubre de 2011; recibo de subsidio Federal No. 1 de fecha 8 de septiembre de 2011 expedido por el Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez.

**Efecto: 2.4.** Riesgo de Daño patrimonial.

**OBSERVACION 2.5** Al 31 de Diciembre de 2013; No se localizó evidencia de dar cumplimiento, seguimiento y evaluación de los siguientes 3 (tres) proyectos de los que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara recibió recursos de la Federación (SEP) por la Cantidad de \$ 6,260,700.00 tal como lo establece la clausula sexta de los convenios y que a la letra dice:

"LAS PARTES" designan como responsables del seguimiento y evaluación de la ejecución del presente convenio a las personas que a continuación se señalan:

Por "LA UnADM" a la Mtra. Soila del Carmen López Cuevas, Directora de la División de Investigación y Posgrado y por la "UNIVERSIDAD" al C.P. Carlos Rivera Mergold, Director de Administración y Finanzas.

**Efecto:**

**2.5** Riesgo de daño patrimonial.

Incumplimiento a la clausula Primera, Segunda inciso a), Sexta de los Convenios de Colaboración celebrados.



Contraloría del Estado



Contraloría del Estado

**OBSERVACION. 5.2** No se localizó póliza de seguro de diversos y contenidos que cubra robo o incendio del activo fijo el cual asciende al 31 de diciembre de 2013; a la cantidad de \$85,186,190.18.

**Efecto:**

**5.2** Riesgo de daño patrimonial e incumplimiento por lo dispuesto por los artículo 22 fracción II de su Reglamento Interno en cuanto a las funciones y atribuciones generales de la Dirección de Administración y Finanzas.

**OBSERVACION 7.4** No se mostró evidencia de la participación de 23 (veintitrés) de los 36 (treinta y seis) participantes en el diplomado en Evaluación del Desempeño en Modelos de Educación por Competencias llevado a cabo en Julio de 2013, y en la que el Organismo erogó un importe de \$156,000.00 al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

**Fuente de información:** Póliza de Egresos No. [redacted] del 26 de julio de 2013, Factura No. [redacted] de fecha 9 de agosto de 2013

**Efecto:**

**7.4** Riesgo de daño patrimonial y/o uso inapropiado de los recursos e incumplimiento al artículo 86 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y gasto Público de Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

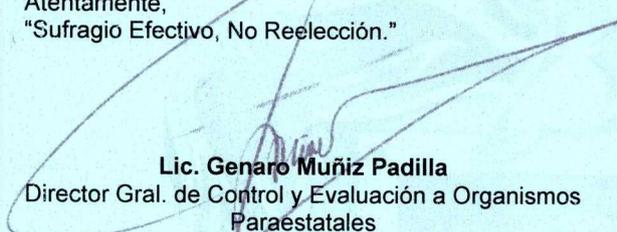
**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

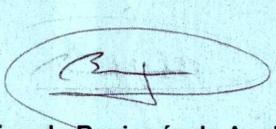
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

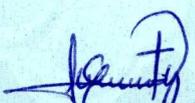
Atentamente,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

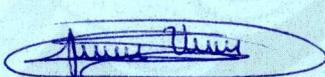
  
**Lic. Genaro Muñoz Padilla**  
Director Gral. de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

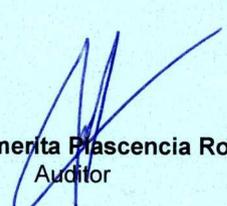
  
**L.C.P. Angélica Muñoz Márquez**  
Coordinador de Seguimientos

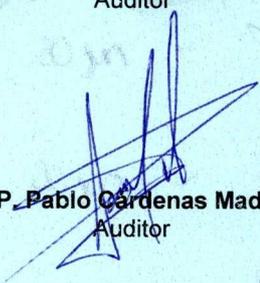
  
**L.C.P. Miguel Angel Gillo Alcántar**  
Supervisor de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Patricia Muñoz Arceo**  
Auditor

  
**L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**  
Auditor

  
**L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez**  
Auditor

  
**L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal**  
Auditor